

CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° 692 - 11/01/2011



2011010004418

Nro. Inscrip:1033 - Depto. Auditoría Financiero Va

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 30
DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
ENJOY S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 30 de septiembre de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Al respecto, de la revisión efectuada se observa lo siguiente:

Estado de Cambios en el Patrimonio:

1.- El valor indicado en la columna "Capital emitido", para el "Saldo Inicial Período Actual 01/01/2010", no es coincidente con lo instruido por este Servicio en Oficio Circular N° 456 de 20 de junio de 2008, en lo que se refiere a la no aplicación de deflación a la cuenta capital pagado del período de transición. Por otra parte, dicho capital no coincide con el aprobado en junta ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2010. Además, el "Estado de Cambios en el Patrimonio Neto", para el período 31/12/2009, no incluye la corrección monetaria del período de acuerdo a lo instruido en el Oficio Circular antes señalado.

Notas Explicativas:

1.- En nota "Resumen de las principales políticas contables", deberá complementar la política sobre "Beneficios a los empleados", informando lo señalado en la IAS 19 párrafos 120 y 120A, en lo que corresponda.

2.- En nota "Propiedades, planta y equipo, se deberá informar lo señalado en la IAS 16 párrafos 74 y 79, en caso que corresponda. Por otra parte, los arrendamientos financieros y operativos deberán ser complementados de acuerdo a lo señalado en la IAS 17 párrafos 31 letras d) y e) y 35 letras c) y d), en lo que corresponda.

3.- La nota "Políticas de gestión de riesgos", deberá revelar información según lo requerido en IFRS 7 párrafos 36, 37, 38 y 39 letras a) y b), en lo que corresponda.

4.- La nota "Provisiones", se deberá complementar con lo señalado en la IAS 37 párrafo 85.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

5.- La nota "Información financiera por segmentos", se deberá complementar informando lo requerido por la IFRS 8 párrafo 22, según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, la sociedad deberá remitir sus estados financieros, mediante el reenvío de los archivos PDF y Excel correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es la responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/RMC

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl